Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9918 — Cummins/ETC/NPROXX)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 268/08)

1. El 7 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cummins Inc. («Cummins», Estados Unidos).

— Enrichment Technology Company Ltd. («ETC», Reino Unido).

— NPROXX B.V. («NPROXX», Países Bajos).

Cummins y ETC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NPROXX.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Cummins: fabricante estadounidense a escala mundial de motores diésel y de gas y de sistemas de alimentación eléctrica.

— ETC: empresa dedicada al diseño, desarrollo y fabricación de centrifugadoras de gas para el enriquecimiento del uranio para la energía nuclear.

— NPROXX: empresa dedicada al diseño, desarrollo y venta de recipientes a presión compuestos para el almacenamiento y transporte de hidrógeno o de gases naturales comprimidos (GNC). Los recipientes a presión tienen distintas aplicaciones, especialmente en los sectores del automóvil y el transporte.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9918 — Cummins/ETC/NPROXX

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 2 de 14.12.2013, p. 2.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË